MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay

PARAGUAY TODOS

NOVENA REGION SANITARIA PARAGUARI
TELEFONO 0531432305 – 0531432218

RESOLUCIÓN N° 9 / 2011

POR LA CUAL SE AUJUDICA A LA FIRMA CONSULTEC CON RUC Nº: 2.173.302-3, A PROVEER DE "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS" A LA NOVENA REGION SANITARIA – PARAGUARI.

Paraguarí, 26 de Abril de 2011.

VISTA

La necesidad de contar con "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS", a la Novena Región Sanitaria - Paraguari se procede a la Adjudicación de la Contratación Directa N° 10 /2011 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS" iniciada con Expediente N° 310825 de fecha 12 de abril del corriente y;

CONSIDERANDO:

Que el inicio del mencionado procedimiento fue comunicado a la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha 12 de abril de 2011;

Que fueron invitadas a participar del mencionado procedimiento de contratación, las firmas

- Data Systems S.A.E.C.A. Tel: 213 347 RUC: 80013889-9
- Micro líder Informática Tel: 210 656 RUC: 1846097-6
- Compu Shop Tel: 227 104 RUC: 489057-4
- Tecnología y Electrónica S.R.L. Tel: 293 063 RUC: 80019652-0
- Sistemas Digitales S.A. Tel: 496 610 RUC: 80029296-0
- Compusaver S.A. Tel: 228 251 RUC: 80012343-3

Que el Art. 19°, del Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACION FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", DISPONE QUE COMPETE A LA Directora de Novena Región Sanitaria – Paraguari (M. S. P. y B. S.), ejercer la administración de la Institución;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA NOVENA REGION SANITARIA (M. S. P. y B. S.)
RESUELVE

Articulo 1°. Adjudicar a la firma CONSULTEC, con **RUC Nº.: 2.173.302-3** , para proveer de "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS", hasta la suma de G 8.805.000 (Ocho millones ochocientos cinco mil)

Articulo 2°. Autorizar a la Administración de la Novena Región Sanitaria, a expedir las **ORDEN DE SERVICIO** respectivos e imputar el monto resultante a la presente contratación, con cargo a los fondos provenientes del Presupuesto General de Gastos asignados a la Novena Región Sanitaria – Paraguari, de conformidad a las disponibilidades presupuestarias.

Articulo 3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Dra. María Raquel Fernández V.
Directora
IX Región Sanitaria

DRA. RAQUEL FERNANDEZ
DIRECTORA
IX REGIÓN SANITARIA - PARAGUARI